

## **ANEXO I DOCUMENTACIÓN**

### **A) DOCUMENTACIÓN REQUISITADA POR CLIENTE Y FIGURAS DE RESPALDO**

- Todos los datos indicados en la documentación deberán coincidir con los comprobantes correspondientes.
- Todos los campos de firmas deberán ir correctamente requisitados y las firmas deberán ser lo más fiel posible a las incluidas en el documento de identidad que se presenta.

### **B) IDENTIFICACIONES OFICIALES**

- Credencial para votar expedida por el INE o IFE.
- Pasaporte.
- Cédula Profesional (que incluya CURP).
- Identificación de Residente Permanente, para extranjeros radicados en el país.

### **C) COMPROBANTES DE DOMICILIO**

- Recibo de agua, luz, gas natural o predial.
- Recibo de telefonía fija o móvil (líneas con antigüedad mayor a 6 meses).
  - **Nota: Los anteriores no acreditarán el tipo de domicilio forzosamente para efecto de la evaluación.**
- Comprobantes de domicilio para acreditación de la propiedad del titular, familiar y/o figuras de respaldo: Recibo de agua o predial solamente.

### **D) ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS**

- Se enviarán todas las hojas de cada estado de cuenta bancario en formato de imagen legible, preferentemente el formato PDF que emite el banco (Estado de Cuenta “paperless”).
- Los estados de cuenta deberán contener código QR y cadena CFDI

### **E) COMPROBANTES DE NÓMINA**

- Se aceptarán comprobantes de nómina que contengan código QR y cadena CFDI.

**F) REPORTE DE LA SOCIEDAD DE INFORMACION CREDITICIA**

- Se enviarán todas las hojas del reporte y en formato PDF.
- Grupo Conauto podrá consultar nuevamente de forma directa con la SIC.
- En caso de que la autorización correspondiente no se incluya en el contrato de adhesión firmado por el solicitante, el formato de autorización deberá ser provisto por parte del vendedor o F&I.

| Control de Cambios |         |                                                  |
|--------------------|---------|--------------------------------------------------|
| Fecha              | Versión | Cambio                                           |
| 01/05/2018         | 1.0     | Emisión                                          |
| 01/08/2018         | 2.0     | Actualización de la acreditación de la propiedad |